



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE MARZO DE 2021

No. 563

### Í N D I C E

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da conocer la Convocatoria para la Acción Social denominada, “Mitigar los efectos del confinamiento causados por la Pandemia en niñas, niños y adolescentes” 3
- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Promotores del Desarrollo Social, para el año 2021”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fecha 25 de enero de 2021 7
- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso por el cual se da conocer la Convocatoria para el Programa Social, “Promotores del Desarrollo Social, para el año 2021”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, fecha 25 de enero de 2021 9

##### Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Facilitadores Culturales y Deportivos, (Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco 2021)”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 11
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 15

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Facilitadores Culturales y Deportivos (DEPORTIVATE 2021)”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 19
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Escuelas de Música”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021 25
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad, (PAIME)”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de febrero de 2021 30

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### **Fiscalía General de Justicia**

- ◆ Aviso FGJCDMX/06/2021, por el que se da a conocer la actualización de conceptos y cuotas de ingresos del catálogo de ingresos propios, por concepto de aprovechamientos y productos 33
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/12/2021, por el que se crea y declara el inicio de funciones de la Agencia de Denuncia Digital y de las Unidades de Denuncia Digital; se establece el Sistema de Denuncia Digital de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y se avisa el cese de funciones de las Unidades de Recepción por Internet 37

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-022-2021.- Convocatoria, número 022.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), “Pilares Chiclera” 42
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-023-2021.- Convocatoria, número 023.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), “Pilares Batalla de Santa Rosa” 44
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional, número AMH/LPN/002/2021.- Convocatoria 002.- Contratación en la modalidad de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias 46
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional, número 30001026-003-21.- Adquisición de mezcla asfáltica 49
- ◆ **Aviso** 51

## ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

**LIC. JUAN JORGE PÉREZ ALCANTARA**, encargado del Despacho de la Alcaldía Álvaro Obregón, por disposición expresa del artículo 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; en ausencia, por licencia definitiva otorgada por el Congreso de la Ciudad de México a la C. Layda Elena Sansores San Román, Alcaldesa en Álvaro Obregón y con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4, 53, apartado A, numeral 1 y numeral 2 fracciones II, III y XI, , 53 apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracciones I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 párrafos noveno, decimo y onceavo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y en los Lineamientos para la Elaboración de las Acciones Sociales 2020, publicados el 12 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y;

### CONSIDERANDO

Que la demarcación territorial en Álvaro Obregón corresponde a esta Alcaldía, en su carácter de Órgano Político Administrativo, el cual goza de autonomía presupuestaria, gestión y de gobierno interno, por lo que no habrá autoridades intermedias entre ésta y el Gobierno de la Ciudad de México respecto al ejercicio de sus facultades constitucionales.

Que las Alcaldías ejercerán las atribuciones y llevarán a cabo sus funciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los demás ordenamientos vigentes en la Entidad Federativa.

Que en fecha 25 de enero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No 521, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Promotores del Desarrollo Social, para el año 2021”.

**NOTA ACLARATORIA DEL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, “PROMOTORES DEL DESARROLLO SOCIAL, PARA EL AÑO 2021”, PUBLICADAS EN LA GACETA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA, No. 521, FECHA 25 DE ENERO DE 2021.**

Página 54 y 55

| <b>DICE:</b>   | <b>DEBE DECIR:</b>   |
|--|--|
| <b>8.3.2</b> Los criterios con base en los cuales la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Apoyo a la Comunidad seleccionará a las personas que colaborarán en la implementación de este programa social, serán los siguientes y sin excepción: Cumplimiento de requisitos de ingreso al programa, documentación completa y su Índice de Desarrollo Social. | <b>8.3.2</b> Los criterios con base en los cuales la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Apoyo a la Comunidad seleccionará a las personas que colaborarán en la implementación de este programa social, serán los siguientes y sin excepción: Cumplimiento de requisitos de ingreso al programa, documentación completa y su Índice de Desarrollo Social. |
| Asimismo, deberán presentar la siguiente documentación en copia fotostática simple para la integración del expediente respectivo.  | Asimismo, deberán presentar la siguiente documentación en copia fotostática simple para la integración del expediente respectivo.  |
| ° Llenar la solicitud de ingreso al programa (se proporcionará por la Dirección)   | ° Llenar la solicitud de ingreso al programa (se proporcionará por la Dirección)   |
| ° Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional)  | ° Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional)  |
| ° Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (boleta de suministro de agua, boleta predial, recibo telefónico, recibo de gas, recibo de luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia)   | ° Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (boleta de suministro de agua, boleta predial, recibo telefónico, recibo de gas, recibo de luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia)   |
| ° Clave Única de Registro de Población (CURP)  | ° Clave Única de Registro de Población (CURP)  |

|   |   |
|---|---|
| ° Comprobante de estudios (certificado, constancia o documento oficial vigente que acredite el grado de estudios) | ° Comprobante de estudios (certificado, constancia o documento oficial vigente que acredite el grado de estudios) |
| ° <b>Firmar carta de obligaciones (se proporcionará por la Dirección)</b>   | ° <b>Firmar carta bajo protesta (se proporcionará por la Dirección)</b>   |

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** La presente nota entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

(Firma)

**LIC. JUAN JORGE PÉREZ ALCANTARA**  
Encargado del Despacho de la Alcaldía Álvaro Obregón, por disposición expresa del artículo 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

---